



Sistema de Adscripciones a la Docencia Universitaria de la UNLP

Mecanismos de Inscripción y Admisión

ORDENANZA N° 227/08

ARTÍCULO 26°: Cada Facultad establecerá el/los momentos y mecanismos administrativos correspondientes para la presentación de las solicitudes de adscripción.

RESOLUCIÓN N° 162/09

ARTÍCULO 26°: Será competencia de la Secretaría de Asuntos Académicos y del Decano determinar las excepciones a los plazos preestablecidos.

A los fines de la inscripción los aspirantes deberán adjuntar la siguiente documentación:

- 1- Solicitud de Inscripción;
- 2- Fotocopia del título universitario. En el caso de graduados de otras universidades la fotocopia del título y del analítico deberá estar debidamente legalizada;
- 3- Certificado analítico donde conste promedio con aplazos;
- 4- En el caso de los Adscriptos Graduados, deberán presentar Currículum vitae en el que consten antecedentes docentes y profesionales. Se deberán adjuntar fotocopias autenticadas de los certificados que acrediten los mismos. Se utilizará el Currículum Normalizado;
- 5- Certificado de aptitud psico-físico para el desarrollo de las actividades inherentes a la adscripción. Deberá ser realizado o refrendado por la Dirección de Sanidad de la UNLP;
- 6- Plan de Trabajo realizado en conjunto con el Profesor a cargo de la Materia, en el que especificarán los temas alrededor de los cuáles versarán las actividades a desarrollar. El mismo deberá estar firmado por el Titular;
- 7- Nota firmada por el Titular de la Cátedra solicitando la adscripción. En la misma deberá designar el tutor a cargo del adscripto.



Toda la Documentación requerida será individual.

Condiciones Generales

ORDENANZA N° 227/08

ARTÍCULO 3°: Las actividades a desarrollar por los adscriptos serán de formación y adquisición de conocimientos y no de prestación de servicios. En ningún caso estas actividades supondrán estar a cargo de comisiones de alumnos, función que realizan exclusivamente los Auxiliares Docentes designados a tal efecto.

RESOLUCIÓN N° 162/09

ARTÍCULO 15°: Además de lo establecido en el artículo 3, los adscriptos bajo ningún concepto podrán tomar exámenes parciales ni exámenes finales sin la presencia de su Tutor u otro docente ordinario o interino de la Cátedra.

Los días de atención para consultas sobre Adscripciones serán Lunes y Miércoles de 10 a 12 hs. en la Secretaría de Coordinación y Ejecución, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 2do Piso.